

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 846

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro
(2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE ALBERTO CRIOLLO
DEMANDADO: NANCY AMPARO ESTACIO
RADICACIÓN: 76001-4003-002-1997-14228-00

La señora CARMELA MURILLO OSORIO, mediante memorial, solicita el desarchivo del expediente con el fin de obtener la reproducción de los oficios de levantamiento de medida cautelar decretado sobre el bien inmueble con M.I. 370-289544.

Revisado el expediente, se puede constatar que la señora CARMELA MURILLO OSORIO, no es parte del proceso de la referencia y no expone cual es el interés que le asiste para solicitar el levantamiento de la medida decretada.

En consecuencia, se negará la solicitud, pero se pone a disposición el expediente físico para su revisión.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO NEGAR la solicitud de reproducción de oficios por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA